

ORD.: N. ° 5447/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005220

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 06 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: AXEL VALENZUELA -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información referente a la Farmacia Popular "Ricardo Silva Soto", tal como desglose de inversión inicial para su instalación (año 2015), presupuestos por año (2015 a 2022), dotación de personal (2015 a 2021), balances contables (2015 a 2021), entre otros datos útiles para conocer contexto y estructura de funcionamiento.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud se clara que al iniciarse el Programa de Farmacia Popular (octubre de 2015), este se estableció como un Programa dependiente de DIDECO, por lo cual se hace entrega en formato PDF del desglose de la inversión inicial año 2015/2016 en alguno de los ítem. Al pasar el Programa al Departamento de Salud el año 2016, se gastó en personal desde la cuenta de DIDECO, como también en alguno de los otros Centros de Pago. Se puede percibir que ese año hay en el Departamento de Salud, algunos ítems en 0 (cero), porque se usó lo presupuestado a fines de 2015 para 2016. El cambio ocurrió por observaciones de la Contraloría General.

Se hace entrega en formato PDF de los presupuestos de ingresos y gastos de la Farmacia Popular, en el periodo solicitado y la dotación del personal del año 2015 al 2021.

Con respecto a los balances contables, se da a conocer que no es posible obtener la información, porque el sistema contable no permite emitir informe del global y no da un centro de costo específico.

Sobre otros datos útiles, se adjunta en formato PDF el Manual de Creación de Farmacias Populares. Se adjunta la estructura de funcionamiento:

PRESUPUESTO FARMACIA POPULAR

ITEM	DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	PRESUPUESTO TOTAL	133.432.428	344.623.522	524.305.683	485.828.757	540.675.987	648.473.015	502.529.286
21	C x P Gastos en Personal	0	49.536.322	52.657.581	63.985.222	75.845.440	66.961.875	104.250.153
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	132.559.403	197.878.699	358.098.975	411.051.259	443.727.456	570.441.288	383.749.807
25	C X P Integros al Fisco	0	4.840.000	21.538.194	4.531.245	5.716.000	0	10.000.000
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	737.004	317.549	3.500.000	0	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	873.025	2.130.144	249.685	300.000	2.300.000	2.751.312	4.529.326
34	C x P Servicio de la Deuda	0	90.238.357	91.024.244	5.643.482	9.587.091	8.318.540	0

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee